

16 de Julio de 2013

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda
Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos

EL SUSCRITO TESORERO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA ORDENANZA 009 DE 2006 ARTICULO 178 Y SS, ARTICULOS 823 Y SS DEL E.T.N, ARTICULO 59 DE LA LEY 788 DE 2002 Y EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 68 NUMERALES 1 Y 3 DEL DECRETO 01 DE 1984 CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LOS ARTICULOS 488, 561 Y 562 DEL CODIGO DEL PROCEDIMIENTO CIVIL, ARTICULOS 565, 568, "MODIFICADO POR EL ARTICULO 58 DEL DECRETO 0019 DE 2012" Y 823 Y SS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL PUBLICA EL SIGUIENTE AVISO, POR MEDIO DEL CUAL NOTIFICA LOS MANDAMIENTOS DE PAGO LIBRADOS DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS COACTIVOS RELACIONADOS A CONTINUACION Y CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS GRAVABLES 2006, 2007 Y 2008 DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES, MATRICULADOS EN LAS UNIDADES DE TRANSITO DE RISARALDA, QUE NO SE PUDIERON NOTIFICAR POR CORREO O PERSONALMENTE. LOS CONTRIBUYENTES QUE POR ESTE MEDIO SE NOTIFICAN, PODRAN CANCELAR EL VALOR ADEUDADO MAS LOS INTERESES DE MORA CAUSADOS HASTA LA FECHA DE PAGO O PROPONER LAS EXCEPCIONES LEGALES QUE ESTIME PERTINENTE DENTRO UN TERMINO DE QUINCE DIAS. VENCIDO ESTE PLAZO LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL CONTINUARA EL TRÁMITE TRIBUTARIO CORRESPONDIENTE.

MANDAMIENTO DE PAGO

Nro.	PLACA	IDENTIFICACION	NOMBRE	VIGENCIAS	EXPEDIENTE
1	PEY490	42089270	MARTHA LILIANA MACHADO SANCHEZ	2006, 2007, 2008	8529, 5242

